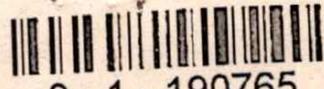


ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA



BARRANQUILLA



8-1-190765

No. de Comparendo

Nº INCIDENTE 00000000

AÑO		DÍA		MES												HORA												MINUTOS																							
2021		15		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	40

7. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

VIA PRINCIPAL: TIPO DE VIA, AV. CL. CR. AU. DG. TR. VRA. DTC. NÚMERO O NOMBRE: 38

VIA SECUNDARIA: TIPO DE VIA, AV. CL. CR. AU. DG. TR. VRA. DTC. NÚMERO O NOMBRE: 44

MUNICIPIO: Diaria Centro LOCALIDAD/COMUNA: Diaria Centro

SITIOS PUBLICOS O ABIERTOS AL PUBLICO: DOMICILIO: MEDIO DE TRANSPORTE:

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DOCUMENTO: CC.CE. DE. PAS. TI. OTRO CUAL? TI. OTRO CUAL? NÚMERO DE DOCUMENTO: 92282608

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: Nelson Antonio Obregon Carpio DIRECCION - RESIDENCIA: Calle 116 # 114-37

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE: TELEFONO FIJO O CELULAR: 3023042424

SI NO Cual? EMAIL: Surostrea DEPARTAMENTO: Atlántico MUNICIPIO: Buenavista PAIS: Colombia

1.1. CLASE DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (en caso de que el infractor sea menor de 14 años diligencie este campo)

TIPO DOCUMENTO: CC.CE. DE. PAS. TI. OTRO CUAL? NÚMERO DE DOCUMENTO: EDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD: DIRECCION - RESIDENCIA:

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE: SI NO Cual? TELEFONO FIJO O CELULAR:

EMAIL: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: PAIS:

3.2. DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA

RAZON SOCIAL: ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO:

NIT: DIRECCION:

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS

ORDEN DE POLICIA: MEDIACION POLICIAL: TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO:

REGISTRO A PERSONA: TRASLADO POR PROTECCION: REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE:

USO DE LA FUERZA: SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD: INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA:

RETIRO DEL SITIO: APREHENSION CON FIN JUDICIAL: INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS:

INCAUTACION: APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES:

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES: SI NO Cual?

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

HECHOS: El señor antes en mención se encuentra cuando el espacio público violando las el propietario del inmueble

RESCARGOS:

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

ARTICULO										NUMERAL										LITERAL			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	E	F	G	H
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	I	J	K	L

6.1. MULTA GENERAL: TIPO DE MULTA: 1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA

INUTILIZACION DE BIENES: PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA: SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD:

DESTRUCCION DE BIEN: REMOCION DE BIENES: AMONESTACION: RESOLUCION DE RELACION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA ACCIONES Y ACCIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS:

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO

Nacional: Fiscalía de Buena Vista

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA

Grado, Apellidos y Nombre: Fiscal de Buena Vista Placa Policial: 176073

Unidad: Focus - Nelson Cuadrante Cargo: E.P. 23 Teléfono: 23

Nota: El funcionario de policía que robe directa o indirectamente dinero a otro para intentar un acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones, o de igual forma, al extender documento público, consigne una falsedad o califique falsamente la verdad, incurra en la sanción prevista en el código penal (corrupción cobradora o falsedad ideológica en documento público). Asimismo, el funcionario de policía que utilice el nombre del público en una zona con presencia de grupos armados ilegales, incurra en la sanción prevista en el código penal (falsedad ideológica en documento público).

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y apellidos: No. CC: Dirección: Teléfono/Celular:

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

Se le refirió los derechos como pudiesen y se le entesó la orden

FIRMA POLICIA: [Firma]

FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE: [Firma]

FIRMA ENTREVISTADO: [Firma]

CC: 1143353058 - AUTORIDAD COMPETENTE - CC: 92282608 EL PAGO LE DEBE REALIZARSE EN EL BANCO DE VIVIENDA EN LA CUENTA DE AHORRO 0275-7091-9144 DISTRITO DE BARRANQUILLA

Sin efecto
Va hacer falta

Ya done
Acto Edo
Impunit

29836

NO B



**INSPECCIÓN 30 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

*Acto
sin efecto*

NUMERO DE COMPARENDO: 81190765

INFRACTOR: WILFRIDO ARLOS SEMMLER O C.C. No 72.282.605

LUGAR DE LOS HECHOS: Calle 38 con la Carrera 44

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 30 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No. **811 90765**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al (a) señor (a) Identificado (a) **NILSON ANTONIO OLIVERA CORPAS** con la C.C. No, **1.045.749.748**. en la Calle 10 con la Carrera 41

el día **17 de julio de 2021**, a las 16:32 P.M. por el patrullero de la Policía Nacional. **GUSTAVO ENRIQUE ESCOLAR MARTINEZ** identificado con la placa policial No. **176073**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: **“EL SEÑOR ANTES MENCIONADO SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO YA QUE NO ES EL PROPIETARIO DEL INMOBILIARIO**, observando el despacho que el uniformado no aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, la dirección consagrada en el comparendo no permite notificar en debida forma, dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **81190765**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 18/ de agosto de 2021

**JANE GARCIA VENTURA
INSPECTORA 30 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.**

Proyecto: B.Galvis



QUILLA-21-206419

Barranquilla, 25 de agosto de 2021

Señora:
YURANIS AVILA BONETT.
ATN. NILSON OLIVERA CORPA.
Yuransavilabonett.@hotmail.com

Asunto. Respuesta a solicitud de actividad pedagógica. EXT-QUILLA - 21-149937.

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición por usted elevada, indicada en la referencia a través de la cual solicita la actividad pedagógica de comparendo No. 8-1-90765, constatando este despacho luego de verificar la página web de registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional que usted no es reincidente en el comportamiento contrario a la convivencia, cumpliendo de esta manera con los requisitos señalados en la Ley 1801 de 2016 para proceder a la pedagogía solicitada.

Por lo que se le informa que la misma quedará sujeta a la programación del cronograma, siendo que en su debido momento se le notificará a través del correo electrónico por usted aportado Yuransavilabonett.@hotmail.com y/o al teléfono celular **3146906617**, el día y la hora que el Despacho señale para tal efecto, para de esta manera dar cumplimiento a su solicitud.

Atentamente,

JANE GARCIA VENTURA
INSPECTORA TREINTA (30) DE POLICÍA URBANA.
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Proyectó: B.Galvis

Correspondencia de origen externo

Documento

Asunto: Re: NOTIFICACION OFICIO QUILLA-21-175788

Codigo de Registro: EXT-QUILLA-21-149937 **Fecha de Registro:** 22/07/2021
Número de Origen: **Fecha documento:** 22/07/2021
Grado de Reserva: Ordinaria **Prioridad:** Rutina
Medio de Recepción: Página Web **Tipo:** Derecho de Petición (30 Dí:
Copia: 1

Destinatario

Nombre: CIANCI DIAZ,ANGELO
Area: Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Emisores

Nombre **Institución**
, Yuranis Avila Bonett No Registra Institución -

Resumen

Señores atención al ciudadano

El comparendo pedagógico me fue impuesto el día 15/07/2021 en la dirección calle 38 cra 44 esquina, motivo (invacion del espacio público) específicamente por no tener un papel suplente de la propietaria del puesto de calzado en el que trabajo ya que ella en el momento no se encontraba presente.

El jue., 22 jul. 2021, 2:25 p. m.,
atencionalciudadano@barranquilla.gov.comailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co escribió:

7/22/2021

Ot ASUNTO: Respuesta a solicitud rad.: EXT-QUILLA-21-149475
- Petición/Queja/Reclamo/Sugerencia

Re Notificacion de respuesta con codigo QUILLA-21-175788

1. Vieira Cuello,Sandra Patricia	Oficina de Gestión Documental	22/07/2021 4:07:54 p. m.
2. Escorcia Rua,Shirley	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio	22/07/2021 4:07:54 p. m.
3. Bautista Triana,Mariela	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio	23/07/2021 9:00:40 a. m.
4. Coronado Galvis,Carmen Elena	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio	23/07/2021 3:22:18 p. m.
5. Garcia Ventura,Jane Alcira	Oficina de Procesos Urbanísticos	28/07/2021 1:01:10 p. m.
6. Galvis Contreras,Briceida	Oficina de Procesos Urbanísticos	30/07/2021 10:27:03 a. m.

Correspondencia Precedente

Asunto	Fecha de Emisión	Código
1. Comparendo pedagogico	22/07/2021	EXT-QUILLA-21-149475
2. Respuesta a solicitud rad.: EXT-QUILLA-21-149475	22/07/2021	QUILLA-21-175788

Correspondencia Derivada

Fecha: 25/08/2021 Página: 1

2. Respuesta a solicitud de actividad pedagógica. EXT-QUILLA - 21-149937. 25/08/2021 QUILLA-21-206419